



- ✓ **RUNAEV:** Curso autoasistido para la industria de alimentos (página 1)
- ✓ **MEDIO AGUINALDO:** Funcionarios Públicos (página 2)
- ✓ **MTOP - DNT:** Permiso especial de circulación por cada desplazamiento para determinados camiones (página 2)
- ✓ **MTOP - DNT:** Transporte de carga profesional - calendario 2025 (página 3)
- ✓ **VENCIMIENTOS DE JUNIO 2025:** (páginas 4, 5 y 6)

Mayo 2025 - Semana 3ª y 4ª

N.º 1655

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 16 AL 30 DE MAYO DE 2025

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
16/05/2025	41,879	41,879	40,60	43,10
19/05/2025	41,633	41,633	40,45	42,85
20/05/2025	41,577	41,577	40,35	42,75
21/05/2025	41,528	41,528	40,40	42,80
22/05/2025	41,596	41,596	40,40	42,80
23/05/2025	41,640	41,640	40,35	42,85
26/05/2025	41,469	41,469	40,35	42,75
27/05/2025	41,552	41,552	40,35	42,75
28/05/2025	41,626	41,626	40,45	42,85
29/05/2025	41,578	41,578	40,40	42,80
30/05/2025	41,678	41,678	40,40	42,90

IRPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE JUNIO 2025

VALOR DE LA UI = \$ 6,3577 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de **junio/25** (Art. 26 Dec. N.º 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000

\$ 63.577

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000

\$ 12.715

.....

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

CONSEJO DE SALARIOS

Situación Salarial

En nuestra página web gpa.uy, se mantiene permanentemente actualizada la tabla "Situación Salarial desde el **1º de enero de 2025**" que abarca todos los grupos de actividad incluidos en los Consejos de Salarios.

[ACCEDER](#)

RUNAEV CURSO AUTOASISTIDO PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS

El Congreso de Intendentes comunicó el lanzamiento del Curso "Destino Runaev: Formación autoasistida para la industria de alimentos". Su objetivo es capacitar en relación con los trámites del Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos (Runaev), dirigido a trabajadores, técnicos y profesionales del área.

Inscripción

Quienes deseen inscribirse al citado curso podrán hacerlo a través la plataforma "Aula de Capacitación Virtual" de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el siguiente [LINK](#)

[AMPLIAR](#)

GPA

Departamento Técnico: 2709-7575*
Departamento Comercial: 2708-2208*
Fax: 2707-4414

www.gpa.uy
Centro de Documentación SRL
Montevideo - Uruguay
e-mail: gpa@gpa.com.uy



MEDIO AGUINALDO FUNCIONARIOS PÚBLICOS

**El Poder Ejecutivo dispuso el pago del medio aguinaldo
para los funcionarios públicos a partir del 18 de junio próximo**

DECRETO N.º 112/025 DE 27 DE MAYO DE 2025

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley N.º 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.

CONSIDERANDO: I) que por artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N.º 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley N.º 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros.**

DECRETA:

Artículo 1º: Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 36 del Presupuesto Nacional, percibirán a partir del **18 de junio de 2025** una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

Artículo 2º: Extiéndase al resto del personal de los incisos citados en el artículo anterior, cuyos vínculos contractuales autoricen el pago del sueldo anual complementario, lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3º: Comuníquese y archívese.

MTOP - DNT PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACIÓN POR CADA DESPLAZAMIENTO PARA DETERMINADOS CAMIONES

Mediante [Resolución de fecha 21 de mayo de 2025](#), el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) dispuso la exigencia en un plazo de 90 días, de un permiso especial de circulación para cada desplazamiento, para determinados vehículos que por sus dimensiones o peso pudieran causar daños en la infraestructura vial.

Vehículos comprendidos

La exigencia alcanza a camiones con cajas volcadora, hormigonera o compactador de basura, cuyo Peso Bruto Total (PBT) sea mayor o igual a 24 toneladas y que presenten una relación Tara/PBT mayor o igual al 60%. Se establece que los tractores que reúnan las características técnicas mencionadas quedan exceptuados de esta exigencia.

Trámite

El permiso será emitido por la [Dirección General de Transporte Carretero](#) de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. -

Plazo

Se establece un plazo de **90 días** a partir del cual el permiso especial de circulación para cada desplazamiento será exigible.

El incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la normativa vigente. Asimismo, se revocan las exoneraciones o beneficios otorgados con anterioridad respecto a esta materia.

La autorización no eximirá al beneficio de la responsabilidad por daños y perjuicios causados a la propiedad pública o privada.

**MTOP - DNT****TRANSPORTE DE CARGA PROFESIONAL - CALENDARIO 2025**

La Dirección Nacional de Transporte comunicó a las empresas de transporte de cargas por carretera registradas en la **categoría profesional** que entre los meses de **Junio a Octubre** se procederá a la renovación anual de las Cédulas de Identificación y adquisición de los respectivos distintivos, de las unidades pertenecientes a su flota.

CALENDARIO DE RENOVACIÓN 2025:

Último dígito RUT	Vencimiento
0 y 1	01 al 30 de junio de 2025
2 y 3	01 al 31 de julio de 2025
4 y 5	01 al 31 de agosto de 2025
6 y 7	01 al 30 de septiembre de 2025
8 y 9	01 al 31 de octubre de 2025

Las empresas transportistas convocadas, deberán renovar en forma unificada la totalidad de unidades.

Es necesario cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar al día con los organismos tributarios
- No mantener adeudos con la DNT por concepto de multas
- Tener vigente el Certificado de Aptitud Técnica de los vehículos en los casos que corresponda
- Haber constituido domicilio electrónico en el MTOP.

El valor de los respectivas Cédulas de Identificación es de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos) y del adhesivo o distintivo \$ 350 (pesos uruguayos trescientos cincuenta), por cada vehículo, ((\$850 por unidad renovada).

Aquellas Empresas que se presenten a renovar fuera del plazo previsto en el calendario, deberán abonar el doble del valor estipulado para las Cédulas de Identificación, manteniendo el valor del distintivo.

Se recuerda que a partir del ejercicio 2019 no se entrega físicamente el distintivo o placa adicional a la matrícula. Las Cédulas se emiten sin firma ni sello, serán validadas mediante el código QR impreso en el documento.

Se exhorta a los usuarios la realización de la renovación anual mediante el trámite en línea.

[Ver trámite de renovación](#)



DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - JUNIO 2025 -

Dígito	ENTES AUTÓNOMOS. y SERVICIOS. DESCENTRALIZADOS.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES DECL. JURADA Y PAGO	NO CEDE DECL. JURADA Y PAGO
TODOS	23	23	25

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

1050 Ejercicio a FEBRERO/25:	- IRAE, PATRIMONIO e ICOSA. Pago
1376 mensual a MAYO/25:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PAT. e ICOSA
2/187 mensual a MAYO/25:	- FIS
1474 mensual a MAYO/25:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183 mensual a MAYO/25:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
1892 mensual a MAYO/25:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
1379 mensual/anual a MAYO/25	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/181 Informativa IVA a MAYO/25:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes
----------------------------------	---

Pago:

MAYO/25:	- IMEBA y Adicionales
----------	-----------------------

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

1050 Balances a FEBRERO/25:	- IRAE, Patrimonio, ICOSA
2/178 Para ejercicios iniciados a partir del 01/01/19 las declaraciones juradas correspondientes vencerán conjuntamente con las declaraciones anuales de IRAE, ICOSA y Patrimonio.	

Declaración Jurada

2/183 por MAYO/25:	- Agentes de Retención y Percepción – Declaración y Pago
--------------------	--

Contribuyentes

1474 por MAYO/25:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
1887 por MAYO/25:	- FIS
1892 por MAYO/25:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago: Saldo Balance a FEBRERO/25

por MAYO/25:	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
por MAYO/25:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA, IVA
por MAYO/25:	- IMEBA y Adicionales

**IVA MÍNIMO por MAYO/25**

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$5.660):
DE 2025

20 DE JUNIO

IRPF - IRNR por MAYO/25

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales
DE 2025

25 DE JUNIO

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención
2025

25 DE JUNIO DE

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente: Todos los dígitos

23 DE JUNIO DE 2025

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:

De acuerdo último dígito de N.º RUT

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRAE – Pago a cuenta por MAYO/25

Calendario General según tipo de contribuyente

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único:

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en noviembre/24
RUT

Según último dígito

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a abril/25
RUT

Según último dígito

IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por MAYO/25
2025

11 DE JUNIO DE

IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por MAYO/25

25 DE JUNIO DE 2025

IRPF-IRNR – Dividendos y utilidades fictos imputados en MAYO/2025

Calendario general de JUNIO/25 según tipo de contribuyente

VENCIMIENTOS RESIDUALES

25 DE JUNIO DE 2025



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - VENCIMIENTOS DURANTE JUNIO 2025 -

Último Dígito	Cobranza Descentraliza da Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	23	11	11	17	18	16	16	12	23	24	23
1	23	11	11	17	18	16	16	12	23	24	23
2	23	11	11	17	18	16	16	12	23	24	23
3	23	11	11	17	18	16	16	12	23	24	23
4	23	11	11	17	18	16	16	12	23	24	23
5	23	11	11	17	18	17	17	12	23	24	23
6	23	11	11	17	18	17	17	12	23	24	23
7	23	11	11	17	18	17	17	12	23	24	23
8	23	11	11	17	18	17	17	12	23	24	23
9	23	11	11	17	18	17	17	12	23	24	23

*** PAGO POR INTERNET:** Quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

Las empresas que presentan su declaración mensual deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet www.bse.com.uy mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

AIN – PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

Cierre del ejercicio económico	Vencimiento
30/11/2024	05/06/2025